

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA Y EL LIC. MAURICIO USABIAGA DÍAZ BARRIGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, ASISTIDOS POR LA DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN ; Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL IECA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 27 de octubre de 2006, "LA SEP" y "EL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL IECA", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de capacitación formal para el trabajo en la entidad, en cuya cláusula Novena establecieron que "LA SEP" contribuiría al gasto de operación de "EL IECA" con una aportación anual equivalente al **60% (sesenta por ciento)** de su presupuesto y "EL ESTADO" aportaría el **40% (cuarenta por ciento)** restante.

**Segundo.-** El 6 de mayo de 2009, "LA SEP" y "EL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Guanajuato, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

**Tercero.-** Con fecha **22 de enero de 2019**, "LAS PARTES" suscribieron el **ANEXO DE EJECUCIÓN**, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL IECA" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus **gastos de operación**, de conformidad con lo establecido en sus **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL IECA" hasta la cantidad total de **\$159,151,441.24 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de **\$95,490,864.75 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)**, equivalente al **60% (sesenta por ciento)**, y "EL ESTADO" aportaría hasta el monto de **\$63,660,576.50 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL**

**QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.**

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

## DECLARACIONES

### I.- De **"LA SEP"**:

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De **"EL ESTADO"**:

**II.1.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Guanajuato es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

**II.2.-** Que acude a la suscripción del presente instrumento por conducto de los titulares de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, quienes cuentan con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, 38, 67, 77 fracción XVIII, 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículos 2, 8, 13, fracciones II, III y VI, 24, fracción II inciso a), 25 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 61, 61 bis, 78 ter y 78 quáter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**II.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, la Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

### III.- De **"EL IECA"**:

**III.1.-** Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Número 06, Publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 188, de fecha 24 de noviembre de 2006, Segunda Parte y tiene como Coordinador de Eje a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable conforme al Decreto Número 103, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 26, de fecha 13 de febrero de 2015, Tercera Parte, que reforma y adiciona al Decreto Número 05, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 194, de fecha 04 de diciembre de 2012, Segunda Parte, que establece la agrupación por ejes de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y reforma el antes citado Decreto, Número 06 que crea a "EL IECA".

**III.2.-** Que su Director General el Ing. Juan Carlos López Rodríguez, asiste a la firma del presente documento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 15 fracción IV del Decreto Número 06 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 188, del 24 de noviembre de 2006, Segunda Parte y acuerdo VIII-08-11-22-12, tomado por la H. junta Directiva del Instituto Estatal de Capacitación, en su VIII Sesión Ordinaria el 21 de noviembre de 2008; acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2019, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y ratificado por la H. Junta Directiva del IECA mediante acuerdo I-28-02-19-02 tomado en la I Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019..

**III.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Arandas número 1855, colonia Jardines de San Antonio, C.P. 36600, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

#### IV.- De "LAS PARTES"

**IV.1.-** Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL IECA", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL IECA" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL IECA" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

**IV.2.-** Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

**Segunda.- "LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

**"Segunda.- "LA SEP" y "EL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL IECA"** hasta la cantidad total de **\$176,543,693.18 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$105,926,215.91 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.)** equivalente al **60% (sesenta por ciento)**, y **"EL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$70,617,477.27 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)** equivalente al **40% (cuarenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

**Tercera.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el inciso e) de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

**"e).- Verificar** que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL IECA"**, así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

**Cuarta.- "LAS PARTES"** convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

**"b).- Destinar** el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

**d).- Informar** trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"EL IECA"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

**g).- Reintegrar** a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"**, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

**Quinta.- "LAS PARTES"** convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

**Sexta.- "LAS PARTES"** acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera**,

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificatorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

**Séptima.-** El presente **Anexo Modificatorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL ESTADO"**

**Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
Subsecretario de Educación Media Superior

**Dr. Héctor Salgado Banda**  
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

**Silvia Aguilar Martínez**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

**Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez**  
Secretaria de Educación

**Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

**Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga**  
Secretario de Desarrollo Económico Sustentable

POR **"EL IECA"**

**Ing. Juan Carlos López Rodríguez**  
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRANDO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO



INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (EL IECA)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	105,926,215.91	10,337,488.59	5,301,275.91	5,157,998.53	10,779,340.43	7,107,257.35	7,107,257.35	10,779,340.43	6,784,200.23	6,784,200.23	6,784,200.23	17,219,551.39	11,784,105.26
Servicios Personales	98,360,808.91	9,517,902.59	4,880,975.91	4,749,057.53	9,924,723.43	6,543,773.35	6,543,773.35	9,924,723.43	6,246,329.23	6,246,329.23	6,246,329.23	16,681,680.39	10,855,211.26
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,565,407.00	819,586.00	420,300.00	408,941.00	854,617.00	563,484.00	563,484.00	854,617.00	537,871.00	537,871.00	537,871.00	537,871.00	928,894.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	70,617,477.27	6,891,659.06	3,534,183.94	3,438,665.68	7,186,226.95	4,738,171.57	4,738,171.57	7,186,226.95	4,522,800.15	4,522,800.15	4,522,800.15	11,479,700.92	7,856,070.17
Servicios Personales	65,573,872.60	6,345,268.39	3,253,983.94	3,166,038.35	6,616,482.29	4,362,515.57	4,362,515.57	6,616,482.29	4,164,219.48	4,164,219.48	4,164,219.48	11,121,120.25	7,236,807.50
Gasto de Operación (2000 y 3000)	5,043,604.67	546,390.67	280,200.00	272,627.33	569,744.67	375,656.00	375,656.00	569,744.67	358,580.67	358,580.67	358,580.67	358,580.67	619,262.67
Total	176,543,693.18	17,229,147.64	8,835,459.86	8,596,664.21	17,965,567.39	11,845,428.91	11,845,428.91	17,965,567.39	11,307,000.38	11,307,000.38	11,307,000.38	28,699,252.31	19,640,175.43

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo-Ortiz  
Subsecretaría de Educación Media Superior

Sylvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planeación de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Dr. Héctor Salgado Banda  
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez  
Secretaría de Educación

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga  
Secretario de Desarrollo Económico Sustentable

Por: "EL IECA"

Ing. Juan Carlos López Rodríguez  
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONOMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Compensación Garantizada Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		37,411.70	37,411.70	448,940.40			
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		4		28,945.30	115,781.20	1,389,374.40			
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		6		20,950.85	123,905.10	1,479,661.20			
N/A	DIRECTOR	2		17		23,349.10	396,934.70	4,763,216.40			
N/A	JEFE DE CAPACITACIÓN	2		17		19,028.55	323,485.35	3,881,824.20			
N/A	JEFE DE VINCULACIÓN	2		17		19,028.55	323,485.35	3,881,824.20			
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>62</b>				<b>15,844,840.80</b>			
CF06821	SUPERVISOR GENERAL	2	272A	2		7,383.45	14,766.90	177,202.80	1,337.80	2,675.60	32,107.20
CF33892	TÉCNICO SUPERIOR	2	272A	198		7,383.45	1,461,923.10	17,543,077.20	1,337.80	264,884.40	3,178,612.80
CF34813	JEFE DE OFICINA	2	27	22		7,054.15	155,191.30	1,862,295.60	64.85	1,426.70	17,120.40
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	2	27	1		7,054.15	7,054.15	84,849.80	64.85	64.85	778.20
CF33834	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	27	10		7,054.15	70,541.50	846,498.00	64.85	648.50	7,782.00
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	2	26	7		6,842.20	47,895.40	574,744.80	64.85	453.95	5,447.40
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	2	26	6		6,842.20	41,053.20	492,638.40	64.85	389.10	4,669.20
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	2	26	4		6,842.20	27,368.80	328,425.60	64.85	259.40	3,112.80
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	2	23	11		6,351.15	69,862.65	838,351.80	64.85	713.35	8,560.20
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	21	1		5,821.30	5,821.30	69,855.60	64.85	64.85	778.20
CF34844	ASISTENTE DE ALMACÉN	2	21	2		5,821.30	11,642.60	139,711.20	64.85	129.70	1,556.40
S01808	ASISTENTE SERV. Y MANTTO.	2	21	106		5,821.30	617,057.80	7,404,693.60	64.85	6,874.10	82,489.20
S03802	CHOFER	2	21	2		5,821.30	11,642.60	139,711.20	64.85	129.70	1,556.40
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	21	6		5,821.30	34,927.80	419,133.60	64.85	389.10	4,669.20
A03803	SECRETARIA DE APOYO	2	21	30		5,821.30	174,639.00	2,095,668.00	64.85	1,945.50	23,346.00
<b>PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</b>				<b>408</b>				<b>33,016,657.20</b>			<b>3,372,585.60</b>
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	2			14,250.0	418.40	5,962,200.00	71,546,400.00			
<b>HORAS DOCENTE BÁSICO</b>					14,250.0			<b>71,546,400.00</b>			
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>470</b>	<b>14,250.0</b>			<b>120,407,898.00</b>			<b>3,372,585.60</b>

CONCEPTO	DIRECTIVO (12 Meses)	PAAE (12 Meses)	DOCENTE (12 Meses)	ANUAL
Sueldo Base	15,844,840.80	33,016,657.20	71,546,400.00	120,407,898.00
Prima Vacacional	440,134.47	917,129.37		1,357,263.83
ISR Prima Vacacional	132,040.34	275,138.81		407,179.15
Aguinaldo	1,760,537.87	3,668,517.47	7,949,600.00	13,378,655.33
ISR Aguinaldo	528,161.36	1,100,555.24	2,384,880.00	4,013,596.60
ISSSTE	1,572,316.56	3,291,760.72		4,864,077.28
CUOTA SOCIAL ISSSTE	248,726.64	1,636,781.76		1,885,508.40
CESANTIA	500,712.65	1,048,278.87		1,548,991.51
CUOTA SOCIAL CESANTIA	98,416.32	647,642.88		746,059.20
FOVISSSTE	788,523.85	1,650,832.86		2,439,356.71
SAR	315,409.54	660,333.14		975,742.68
Compensación Garantizada		3,372,585.60		3,372,585.60
Despensa		745,660.80		745,660.80
Ayuda por Servicios a la Docencia		1,124,366.40		1,124,366.40
Ayuda por Servicios		553,003.20		553,003.20
Previsión Social Múltiple		915,062.40		915,062.40
Ayuda para Gastos de Útiles Escolares		684,583.20		684,583.20
Asignación por Apoyo a la Docencia		4,515,091.20		4,515,091.20
<b>TOTAL</b>	<b>22,229,820.39</b>	<b>59,823,981.12</b>	<b>81,880,880.00</b>	<b>163,934,681.51</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL (60.0%)</b>	<b>13,337,892.24</b>	<b>35,894,388.67</b>	<b>49,128,528.00</b>	<b>98,360,808.91</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL (40.0%)</b>	<b>8,891,928.16</b>	<b>23,929,592.45</b>	<b>32,752,352.00</b>	<b>65,573,872.60</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Wardo Martínez

Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Dr. Héctor Salgado Banda  
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez  
Secretaria de Educación

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga  
Secretario de Desarrollo Económico Sustentable

Por: "EL IECA"

Ing. Juan Carlos López Rodríguez  
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO